MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80019195-1

Av. Mcal. López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD

Abogado Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quién corresponda en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista a efecto de elevar el presente dictamen en el marco del proceso licitatorio conforme la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO que proyecta llevar adelante esta unidad operativa de contratación con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo (Cocinando en las escuelas) – Fonacide" con ID N° 397290.

Que, el objeto del presente dictamen es el de comunicar que el llamado de referencia ha sido planificado en base a cantidades Mínimas y Máximas, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente que dispone que la modalidad de contrato abierto será aplicado a los procedimientos de contratación cuando la convocante no pueda definir con exactitud las cantidad y amplitud de los bienes o servicios a ser contratados; en tal sentido y considerando que el procedimiento de referencia posee las características en virtud a cantidad y, en consideración a posibles variaciones que pudieran presentarse al momento de la ejecución del contrato en cuanto a número de raciones previstas inicialmente, debido a diversos factores, tales como: inclemencia del tiempo, paros docentes, jornadas de capacitación docente, la variación existente entre la cantidad de niños indicada en la microplanificación educativa y la cantidad real de alumnos inscriptos en el presente año.

Que, conforme a los detalles relacionados a cantidad esta convocante prevé ofrecer el servicio de almuerzo escolar a trescientos dieciocho alumnos distribuidos en diez instituciones educativas por un plazo de setenta días de clases, totalizando una cantidad mínima de once mil ciento treinta raciones (11.130), y una cantidad máxima de veintidós mil doscientos sesenta raciones (22.260).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA UOC

Hugo Cesar Ortigoza
Encargado de la UOC

Buena Vista, 21 de mayo de 2021